

ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

GSCC-1200

Versión: 07

Página 1 de 2



Popayán, 2018-08-06

Radicación:20181200319121

Señor:

DIDIMO GENTIL SANTACRUZ SOLARTE Dirección: Lomas de Granada- Almaguer

Teléfonos: 313-7182325 ALMAGUER- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley

1801 de 2016

Igualmente se le lutori7105-80-60-608) a la audiencia, podra venticar el expediente y asi

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el lunes tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a las 11:30 horas, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 140, numeral 11 de la ley 1801 de 2016:

"...ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

Núm. 11° Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.





ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno

INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

GSCC-1200

Versión: 07

Página 2 de 2



Popayán, 2018-08-06

Radicación:20181200319121

889 - 00...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa

Atentamente

SONZALEZ OSQUERA

Inspector (E)

Ados mil dieciocho

Proyectó Daniela Velasco López · Elaboró J. Martinez B.

Anexo: N/A Copia: N/A

Archivado según TRD: (expediente)



Vined POPAYAN